



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 03 DE MAYO DE 2012.

PRESIDENTE: ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE ÉSTA SESIÓN, ME GUSTARÍA REMEMORAR QUE EN EL AÑO DE 1993 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS A INICIATIVA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNESCO, PROCLAMÓ EL 3 DE MAYO COMO EL "DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA", CON EL OBJETIVO DE "FOMENTARLA EN EL MUNDO AL RECONOCER QUE UNA PRENSA LIBRE, PLURALISTA E INDEPENDIENTE ES UN COMPONENTE ESENCIAL DE TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA"; POR SU PARTE, LA UNESCO CONMEMORA ESTA FECHA, RINDIENDO TRIBUTOS A LOS NUMEROSOS PERIODISTAS ALREDEDOR DEL MUNDO QUE POR DECISIÓN PROFESIONAL PONEN EN PELIGRO SUS VIDAS EN EL ESFUERZO DE INFORMAR A SUS SOCIEDADES Y DE PROMOVER EL LIBRE FLUJO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ PUES, A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO RECONOCER LA IMPORTANTE Y DELICADA LABOR QUE DESEMPEÑAN LOS PERIODISTAS E INFORMADORES DURANGUENSES QUE DÍA CON DÍA TIENEN EL DIFÍCIL RETO DE LLEVAR A CABO LO QUE MAXWELL MCCOMBS DENOMINARA COMO LAS TRES FUNCIONES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) Horas

DISCURSO PERIODÍSTICO: LA “ VIGILANCIA” DE LOS PELIGROS Y AMENAZAS AL MUNDO; “EL CONSENSO” MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE RESPUESTAS DE LA SOCIEDAD A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS CON LA VIGILANCIA, Y, “LA TRANSMISIÓN” DE LA HERENCIA SOCIAL DE UNA GENERACIÓN A OTRA. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:28:21
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:28:04
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:28:14
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	JUSTIFICADA
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:28:43
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:29:42
JAIME RIVAS LOAIZA	11:28:32
MANUEL IBARRA MIRANO	11:28:04
CARLOS AGUILERA ANDRADE	JUSTIFICADA
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:28:04
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:28:05
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:28:07
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:28:05
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:28:34
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:28:08
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:28:17
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	JUSTIFICADA

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11:00) Horas

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:28:47
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:28:05
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:28:05
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:28:04
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:28:10
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:28:05
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	JUSTIFICADA
SERGIO DUARTE SONORA	11:28:06
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:28:04
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:28:09
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	JUSTIFICADA
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:28:11
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:28:16

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICINCO DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, ASÍ MISMO LE INFORMO PRESIDENTE, QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRÁM, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y CARLOS AGUILERA ANDRADE Y SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) Horas

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11:00) Horas

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE
EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTE VOTOS A
FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO
SEÑOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL
RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA
DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) Horas

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

7

(11:00) Horas

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN ABSTENCIÓN, CERO EN CONTRA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2012.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 03 DE MAYO DE 2012.



CIRCULARES Nos. 46 Y 47.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE LAS CUALES COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y LAS COMISIONES ORDINARIAS O DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 1558/2012/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULARES Nos. 30, 31 Y 32.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CLAUSURA DEL SEXTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE ESA LIX LEGISLATURA, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. CE/SG/187/2012.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE



REFORMA A SU SIMILAR, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE
CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES
PARLAMENTARIAS DE LA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: ES CUANTO
DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA
GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE ADICIONES AL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO; Y LA REFORMA AL
PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 297 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL
ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN
LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.-**

El Suscrito, **LIC. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ**, Diputado
integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los
artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171
fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito
someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con
Proyecto de Decreto, que contiene, Adiciones al Código Civil para
el Estado de Durango; y la reforma al primer párrafo del artículo**

297 del Código Penal para el Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el núcleo de la sociedad mexicana; ahí es donde se desarrollan las mujeres y hombres que forjarán el futuro de nuestro país; por ello, es nuestro deber como ciudadanos y, sobre todo, nuestro desempeño como legisladores, el impulsar una reforma en la cual, los hijos descendientes de los matrimonios que se encuentren disueltos, así como de cualquier otro deudor alimentario, obtengan sin retraso su pensión alimenticia, por parte de sus progenitores obligados a ello.

En el Estado de Durango, como en muchos otros, existen casos en los cuales los deudores alimenticios evaden esta obligación legal; pero más aún, la obligación moral de proporcionar alimentos a sus hijos. La paternidad no solo se reduce a la procreación de los mismos sino que el término de alimentos se amplía a la educación, vivienda, transporte, vestido, asistencia médica, esparcimiento, es decir, a la procuración de todos los medios necesarios para que se desarrollen en un medio propicio y adecuado como personas.

Referir a los alimentos, es hablar de los medios indispensables para satisfacer todas las necesidades básicas de la familia de acuerdo a su posición económica; esta obligación recae principalmente de padres a hijos, pero también puede ser de los hijos hacia sus padres, de acuerdo a las circunstancias de justicia que así lo exijan; sin embargo, los ámbitos de mayor vulnerabilidad de nuestra sociedad recaen en la población infantil.

Los juicios de alimentos que se sustancian en los juzgados del Poder Judicial del Estado, son resueltos por los jueces mediante la obligación del pago mensual de dinero o en especie, atendiendo al criterio que los hijos deben tener un nivel de vida similar al de sus padres, por lo que si ambos trabajan deberán contribuir en una debida proporción a las posibilidades de quien deba otorgarlos y a las necesidades de quien o quienes deban recibirlos.

Cuando no se cumple voluntariamente con la obligación de dar alimentos, el Estado tiene la obligación de hacer cumplir este derecho, protegiendo el bien jurídico tutelado del menor; por ello, es nuestro deber legislar sobre dispositivos legales que garanticen el

cumplimiento de las obligaciones que implican ser padres con todos sus derechos y obligaciones, lo que hace necesario modificar la legislación para hacerla más eficiente y acorde a los tiempos que imperan en nuestra sociedad por lo que, en la presente iniciativa, propongo la creación del *Registro de Deudores Alimentarios Morosos*, el cual se integraría con los nombres de quienes, teniendo la obligación, no cumplan con el pago de la pensión alimenticia.

La información que requiere el Registro, será proporcionada por los jueces de lo familiar, civiles o penal, que determinen el incumplimiento de dicha pensión alimenticia; con ello, se pretende que el historial del deudor sea consultado por diferentes entidades de la sociedad, tales como organizaciones financieras, empresas privadas o públicas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

Nuestro país se caracteriza por estar a la vanguardia legislativa; por ello, es menester mencionar que existen países latinoamericanos que han tomado medidas al respecto y en la actualidad, cuentan con legislación moderna al respecto; ejemplo de ello, son Argentina, Perú y Uruguay, países en lo que opera un Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), además, apoyados en el objeto por el cual fue creada la [Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango](#), se deberá establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, así como las de asistencia, provisión, prevención, protección y participación tendientes a la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños; es por lo que se considera viable la creación de dicho Registro, como un instrumento de apoyo en los procedimientos jurídicos por alimentos, además de ser un mecanismo de presión social y civil para responsabilizar a los padres que incumplen con sus obligaciones y violentan los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La finalidad de implementar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, es considerarlo como punto de partida para obtener una herramienta importante en la lucha contra el incumplimiento del pago de alimentos, esto, ante la imposibilidad de obtener resultados positivos en la vía ejecutiva, se intentaría generar que el obligado cumpla puntual el pago de su pensión alimenticia.

El mecanismo para la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se llevaría a cabo cuando los obligados a



otorgar pensión sobre alimentos provisionales o definitivos incurran en morosidad del pago, hasta por noventa días; en este acto, el juez de la causa ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos al Registro de Deudores.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan, los párrafos octavo y noveno al artículo 36; un último párrafo al artículo 93; los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 304; y un Capítulo IV denominado “DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS” al Título Sexto, con los artículos 318-4 y 318-5; todos del **Código Civil para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36

En el asentamiento de las Actas

La certificación podrá autenticarse por

Por firma electrónica se entenderá la que utilice

Las Actas del Registro Civil se referirán

Las Actas del Registro Civil se asentarán

Las Actas del Registro Civil que se asentarán son

Para éste efecto se deberán

El Registro Civil tendrá a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Durango, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir por más de noventa días, sus obligaciones alimentarias, ordenadas por los jueces y tribunales, o establecidas por convenio judicial. El registro expedirá un Certificado



que informe si el deudor alimentario se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro Civil celebrará convenios con sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia, a fin de proporcionar la información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 93

Las personas que

I. Los nombres,

II. Que no tienen

III. Que es su

Este escrito deberá

El Oficial del Registro Civil hará del conocimiento de los pretendientes inmediatamente después de la presentación de la solicitud, si alguno de ellos se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 304

El obligado a dar alimento

Aquella persona que incumpla con lo señalado en el párrafo anterior por un período de noventa días se constituirá en deudor alimentario moroso. El Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El deudor alimentario moroso que acredite ante el Juez que han sido pagados en su totalidad los adeudos a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar al mismo la cancelación de la inscripción.

El Registro Civil cancelará las inscripciones a que se refiere el segundo párrafo previa orden judicial.

CAPÍTULO IV

DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ARTICULO 318-4

En el Registro de Deudores Alimentarios Morosos se harán las inscripciones a que se refiere el artículo 304 del presente Código. Este registro contendrá:

- I.- Nombre, apellidos y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;
- II.- Nombre del acreedor alimentario o acreedores alimentarios;
- III.- Datos del acta civil que acrediten el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso;
- IV.- Número de pagos incumplidos y monto del adeudo alimentario;
- V.- Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y
- VI.- Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

ARTICULO 318-5

El certificado a que se refiere el artículo 36 de este Código contendrá lo siguiente:

- I.- Nombre, apellidos y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;
- II.- Número de acreedores alimenticios;
- III.- Monto de la obligación adeudada;
- IV.- Órgano jurisdiccional que ordeno el registro; y
- V.- Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

El Certificado a que se refiere el presente artículo, será expedido dentro de los tres días hábiles contados a partir de su solicitud.



ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 297 del Código Penal para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 297

Al que abandone a cualquier persona respecto de quien tenga la obligación de suministrar alimentos, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, aun cuando cuente con el apoyo de familiares o terceros, se le impondrá de dos a seis años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientos treinta y dos días de salario, privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente. **Si el adeudo excede de noventa días, el juez ordenará al Registro Civil el ingreso de los datos del sentenciado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

Se impondrán las mismas penas

Se tendrá por consumado el

Las mismas penas se impondrán a aquél que
.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 45 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se concede un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que se realicen las adecuaciones necesarias al marco legal que rige las Oficialías del Registro Civil del Estado de Durango.

TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opondan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 30 de abril de 2012.

RÚBRICA
DIP. LIC. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA. EN TAL VIRTUD LE SOLICITARÍA A LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA LA SUPLENTE DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, QUE HAGA FAVOR DE OCUPAR LA SECRETARÍA DE ESTA PRESIDENCIA, HASTA EN TANTO EL DIPUTADO AMPLÍA LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA QUE PROPONE ADICIONAR DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 36, 93 Y 30, ASÍ COMO UN CAPÍTULO DENOMINADO DEL REGISTRO DE DEUDORES, ALIMENTARIOS MOROSOS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 297 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. EL FIN QUE PERSIGUEN ESTAS REFORMAS, ES PODER CONTAR CON UN MECANISMO QUE PERMITA QUE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR ALIMENTOS. PORQUE COMO TODOS SABEMOS, EN EL ESTADO DE DURANGO, COMO EN MUCHOS OTROS, EXISTEN CASOS EN LOS CUALES LOS DEUDORES ALIMENTICIOS EVADEN ESTA OBLIGACIÓN LEGAL, ESTO ES ASÍ,

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

17

(11:00) Horas

PORQUE EN NUESTRA LEGISLACIÓN, EL TÉRMINO DE ALIMENTOS, CONSISTE EN PROPORCIONAR EDUCACIÓN, VIVIENDA, TRANSPORTE, VESTIDO, ASISTENCIA MÉDICA, ESPARCIMIENTO, ES DECIR, A LA PROCURACIÓN DE TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA SUBSISTENCIA Y EL DESARROLLO, Y NO SOLO A LOS ALIMENTOS PROPIAMENTE DICHO, ESTA OBLIGACIÓN RECAE PRINCIPALMENTE DE PADRES A HIJOS, PERO TAMBIÉN PUEDE SER DE LOS HIJOS HACIA SUS PADRES, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE JUSTICIA QUE ASÍ LO EXIJAN; SIN EMBARGO, LOS ÁMBITOS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD RECAEN EN LA POBLACIÓN INFANTIL, POR LO TANTO, CUANDO NO SE CUMPLE VOLUNTARIAMENTE CON DICHA OBLIGACIÓN, EL ESTADO TIENE EL DEBER DE HACER CUMPLIR ESTE DERECHO, PROTEGIENDO EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL MENOR, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE EL DE LA VOZ CONSIDERA; QUE ES NUESTRO DEBER LEGISLAR SOBRE DISPOSITIVOS LEGALES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPLICAN SER PADRES CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, LO QUE HACE NECESARIO MODIFICAR LA LEGISLACIÓN PARA HACERLA MÁS EFICIENTE Y ACORDE A LOS TIEMPOS QUE IMPERAN EN NUESTRA SOCIEDAD, POR LO QUE, EN LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONGO LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, EL CUAL SE INTEGRARÍA CON LOS NOMBRES DE QUIENES, TENIENDO LA OBLIGACIÓN, NO CUMPLAN CON EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL REGISTRO, SERÁ PROPORCIONADA POR LOS JUECES DE LO FAMILIAR, CIVILES O PENAL, QUE DETERMINEN EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA PENSIÓN

ALIMENTICIA; CON ELLO, SE PRETENDE QUE EL HISTORIAL DEL DEUDOR SEA CONSULTADO POR DIFERENTES ENTIDADES DE LA SOCIEDAD, TALES COMO ORGANIZACIONES FINANCIERAS, EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO,

EL MECANISMO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, SE LLEVARÍA A CABO CUANDO LOS OBLIGADOS A OTORGAR PENSIÓN SOBRE ALIMENTOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS INCURRAN EN MOROSIDAD DEL PAGO, HASTA POR NOVENTA DÍAS; EN ESTE ACTO, EL JUEZ DE LA CAUSA ORDENARÁ AL REGISTRO CIVIL EL INGRESO DE LOS DATOS AL REGISTRO DE DEUDORES, CON ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES Y APOYADOS EN EL OBJETO POR EL CUAL FUE CREADA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, SE DEBERÁ ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LAS ACCIONES DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO LAS DE ASISTENCIA, SUMINISTRO, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA VIABLE LA CREACIÓN DE DICHO REGISTRO, COMO UN INSTRUMENTO DE APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS POR ALIMENTOS, ADEMÁS DE SER UN MECANISMO DE PRESIÓN SOCIAL Y CIVIL PARA RESPONSABILIZAR A LOS PADRES QUE INCUMPLEN CON SUS

OBLIGACIONES Y VIOLENTAN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA KARLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA INICIATIVA, DE LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA “LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO”.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa presentada por los CC. Diputados Adrián Valles Martínez y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por lo que de conformidad a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177, 179, 180 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La reforma que sufrió el artículo 115 de nuestra carta magna publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de febrero de 1983, muestra la evolución del federalismo en nuestro país, dicha reforma tenía la intención de dotar al municipio de un conjunto de poderes propios para convertirlo, ahora sí, en un verdadero nivel de organización política y administrativa.

En términos generales dichas reformas y adiciones le atribuyeron los siguientes poderes:

- a) El poder para que la comunidad se organice de manera libre y autónoma;
- b) El poder de la comunidad sobre su territorio;
- c) El poder para generar bienestar en la comunidad de manera permanente en su vida cotidiana, y
- d) El poder de la organización municipal para establecer relaciones con otras entidades públicas, sociales y privadas.

En sentido formal como el nuestro, el municipio se sustenta como una unidad administrativa y política, desafortunadamente en nuestro país históricamente ha prevalecido el centralismo en detrimento del desarrollo local. A partir de las últimas reformas de 1999, se pretende que el municipio urbano juegue un papel determinante en el desarrollo económico y social reivindicando el papel local, ya que potencia la descentralización, el municipio tiende a convertirse en una entidad autárquica capaz de hacer frente a su desarrollo.

El municipio así concedido debe cumplir ciertas funciones, como la promoción de la participación ciudadana a fin de ejercer y consolidar la democracia política y social en el ámbito local.

- a. La promoción de un desarrollo económico sustentable;
- b. La atención al ciudadano;
- c. El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales;
- d. La preservación de la identidad cultural y étnica, y
- e. El suministro de los servicios públicos básicos.

SEGUNDO. Esta Comisión que dictamina, coincide con los iniciadores en el sentido de que el gobierno municipal tiene la base de su funcionamiento en una toma de decisiones colegiada toda vez que el Cabildo se asume como la instancia superior de gobierno y en tal virtud son los presidentes municipales, quienes supeditan una cantidad considerable de sus acciones a las decisiones adoptadas por el organismo señalado.

El Cabildo al ser el organismo de gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a la pretensión que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que confluyen en un municipio determinado, encuentren un espacio propicio e institucional para canalizar sus demandas y recibir, en el mejor de los casos, respuestas inmediatas investidas de autoridad materializadas en políticas de gobierno, es por ello que el mismo debe de estar al pendiente de las tomas de decisiones de manera pronta y expedita para el correcto desarrollo de las actividades de la autoridad municipal.

Como lo hemos señalado el municipio debe cumplir ciertas funciones, es por ello que los mismos deben adaptarse a las necesidades de los tiempos en los que vivimos, transformar su administración, haciéndola eficiente y con cultura de servicio, debe ser la prioridad en el actuar de las mismas.

TERCERO. Actualmente la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, establece que para la atención y resolución de los asuntos que le corresponde, el ayuntamiento celebrara sesiones, por lo menos una vez por

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

22

(11:00) Horas

semana, una vez cada quince días y una vez cada treinta días; esto se da en criterios que van desde el cumulo de asuntos a desahogar, el tamaño de la población, así como la extensión territorial y el acceso a la cabecera municipal para el desarrollo de .las propias sesiones.

Actualmente el artículo 29 no ha sufrido modificaciones o reformas desde su creación en 1999, por lo que consideramos procedente la reforma a la fracción I del mismo, propuesta en el sentido de que los Ayuntamientos de los municipios con más de 20 mil habitantes sesionen por lo menos una vez cada dos semanas, es por ello tomando en cuenta el Censo 2010 aplicado por el INEGI, los municipios de Mapimí, Mezquital, Pueblo Nuevo, y Tamazula, cuentan actualmente con más de los 20 mil habitantes que se proponen. En el casos del Municipios de Nombre de Dios, Nazas, San Juan del Río, Panuco de Coronado, si bien es cierto que no cuenta con una población superior a los 20 mil habitantes, es necesario puntualizar que los mismos ya viene desarrollando sus sesiones ordinarias en este periodo de tiempo por lo que se considera dejarlos en la misma situación y no variar la misma ya que esto vendría a representar un retroceso para la administración municipal.

Así mismo se reforma dicha fracción I del Artículo 29 para que sesionen por lo menos una vez cada tres semana, en lugar de una vez al mes el resto de los municipios del Estado.

En cuanto a la adición de un segundo párrafo al artículo 30 de la propia ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, coincidimos con los iniciadores en que para que una norma goce de una aplicación efectiva, la misma debe disponer en su caso las sanciones que correspondan cuando la misma no es observada por los directamente obligados, es por ello; que se considera procedente dicha reforma y adición en el sentido de que se establece la posibilidad de sancionar a los responsables de convocar a las sesiones de los Ayuntamientos cuando por omisión o causa no justificada a estos las mismas no se lleven a cabo en tiempo ante la falta de convocatoria previa.

CUARTO. Con la presente reforma se pretende brindar a toda la ciudadanía duranguense, una administración municipal más dinámica y eficiente, que se encuentre más cercana con la misma, que la tramitología de los asuntos de su competencia se vean resueltos en un menor tiempos, ya que con reuniones mas periódicas se podrá dar más dinamismo en la resolución de los tramites, aunado a que la toma de decisiones que competen al cabildo en su totalidad se verán ejecutadas en menor tiempo y en beneficio de la ciudadanía en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I del Artículo 29, y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 30, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 29.-

I. **Ordinarias:** Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo, cuando menos una vez por semana, en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo; una vez cada 15 días en los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiario, Nuevo Ideal, Nazas, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, Tamazula, Tlahualilo, y Vicente Guerrero; y cuando menos una vez cada tres semanas en los municipios de Canelas, Coneto de Comonfort, El

Oro, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Ocampo, Otáez, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Santa Clara, Gral. Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes y Topia. El día y la hora de las sesiones serán señalados por el Presidente Municipal;

II a la III

ARTÍCULO 30.- Para que las sesiones a que se refiere la fracción I del artículo anterior sean válidas, se requiere que sean citados por escrito o en otra forma indubitable todos los miembros del ayuntamiento con un mínimo de 48 horas de anticipación en el primer caso y de 72 horas como mínimo para los restantes casos, además de que deberá existir el quórum legal.

En caso de que el Presidente o el Secretario, no convoquen a las sesiones a que se refiere el párrafo anterior, sin que exista causa justificada, se procederá de conformidad con lo que dispone el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas la disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 (treinta) días del mes de abril del año 2012 (dos mil doce).



LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
VOCAL

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
VOCAL

DIP. MIGUEL A. OLVERA ESCALERA
VOCAL

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO DEL SIGLO XXI. 10 TÍTULOS” EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO; CON EL TEMA, DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, CON EL TEMA “GESTIÓN PÚBLICA” EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, CON EL TEMA, “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y CON EL TEMA “RECURSOS”, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA “ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN

DE DURANGO DEL SIGLO XXI, 10 TÍTULOS”, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA ES MI TERCERA INTERVENCIÓN EN TRIBUNA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ESTADO, LOS PODERES PÚBLICOS Y LA SOCIEDAD DE DURANGO HEMOS EMPRENDIDO LA TAREA DE LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL ESTADO EL PROYECTO ES ELABORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN EN LA QUE SE IDENTIFIQUE LA NUEVA REALIDAD SOCIAL QUE VIVE EL PAÍS Y LA ENTIDAD Y SE ESTABLEZCAN REGLAS DE CONVIVENCIA DE LA COLECTIVIDAD PARA SUPERAR LAS ADVERSIDADES DEL PRESENTE CON UN NUEVO PACTO DE CARÁCTER POLÍTICO Y UN NUEVO PROYECTO SOCIAL DE LOS DURANGUENSES QUE NOS PERMITA AVANZAR HACIA EL FUTURO ES DECIR UNA NUEVA CARTA POLÍTICA ESTATAL QUE NO SOLO REFLEJE LA REALIDAD SINO QUE MIRE HACIA ADELANTE Y QUE SIRVA DE PALANCA PARA EL DESARROLLO SIN EMBARGO PARA QUE RESULTE EXITOSA LA EMPRESA COLECTIVA DE ELABORAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS DURANGUENSES DEL SIGLO XXI SE REQUIEREN DOS CONDICIONES FUNDAMENTALES PRIMERO.- QUE PARTICIPEN Y SE EXPRESEN CON LIBERTAD TODAS LAS VOCES DE NUESTRA SOCIEDAD PLURAL LA ADHESIÓN MAYORITARIA DE LAS Y LOS CIUDADANOS AL PROYECTO SERA LA FUENTE PRIMARIA DE LEGITIMACIÓN DEL PROCESO REFORMADOR DEL ESTADO SEGUNDO.- QUE LAS REFORMAS QUE SE REALICEN AL TEXTO CONSTITUCIONAL



VIGENTE RESULTEN TRASCENDENTES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y PROFUNDO DE TAL MANERA QUE EL RESULTADO SEA NUESTRA QUINTA CONSTITUCIÓN EN LA HISTORIA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE DURANGO DEL SIGLO XXI NUESTRA ACTUAL CONSTITUCIÓN QUE DATA DE 1917 ES LA CONSTITUCIÓN DEL SIGLO XX POCO A POCO LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA DEL ESTADO SE ESTÁN SOCIALIZANDO Y VA CRECIENDO EL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS PERO FALTA MAYOR DIFUSIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y DE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA PÚBLICA AMPLIOS SEGMENTOS DE LA SOCIEDAD AUN DESCONOCEN EL OBJETIVO CENTRAL DE LA REFORMA DEL ESTADO E INCLUSO LA VEN COMO UN ASUNTO PRIVATIVO DE LOS POLÍTICOS Y LOS ACADÉMICOS TANTO LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO COMO LA CONVOCATORIA SON DOCUMENTOS QUE NO SOLO DEBEN APARECER EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO PORQUE NO PUBLICARLOS EN LOS PORTALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL QUE SON PARTES CONVOCANTES DE LA REFORMA POR QUE NO UN TRAJE IMPRESO PARA SU DIFUSIÓN LOS EVENTOS FORMALES LLAMADOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA ÚTILES Y NECESARIOS NO DEBEN SER LA ÚNICA VÍA PARA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS PRESENTEN OPINIONES Y PROPUESTAS ESO ES INSUFICIENTE EL COMITÉ PARA LA REFORMA DEL ESTADO DEBE ABRIR UN MAYOR NÚMERO DE CANALES PARA ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO PUEDEN SER VENTANILLAS RECEPTORAS DE PROPUESTAS EN LAS OFICINAS SEDE DE LOS PODERES PÚBLICOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS EL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y LAS

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

28

(11:00) Horas

NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y LAS REDES SOCIALES POR OTRA PARTE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO SEÑALA QUE LAS OPINIONES Y PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PASARÁN A SER PARTE DEL ACERVO DE LA COMISIÓN DE LAS QUE LUEGO SE HARÁ UNA MEMORIA ESO ES UN ERROR LA PROPUESTAS Y OPINIONES QUE SE PRESENTEN NO DEBEN TENER UN MANEJO RESTRINGIDO O SECRETO SINO QUE DEBEN SOCIALIZARSE DE INMEDIATO Y EN FORMA AMPLIA LAS Y LOS CIUDADANOS DURANGUENSES NECESITAN LA CERTEZA DE QUE EL EJERCICIO DE CONSULTA PÚBLICA A QUE SE HA CONVOCADO NO ES UNA SIMULACIÓN Y QUE LA NUEVA CONSTITUCIÓN SE HARÁ EN BASE A LAS PROPUESTAS Y OPINIONES QUE SE PRESENTEN LIBREMENTE DEBEMOS TERMINAR CON LA PERCEPCIÓN QUE CIRCULA DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN YA ESTÁN DECIDIDOS POR ELLO MI EXHORTO RESPETUOSO AL COMITÉ PARA LA REFORMA DEL ESTADO ES QUE TODAS LAS PROPUESTAS SE PUBLIQUEN EN INTERNET DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DERIVAN A FIN DE QUE NO SOLO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONOZCAN SU CONTENIDO SE TRATA DE QUE TODO CIUDADANO INTERESADO EN EL TEMA TENGA ACCESO Y PUEDA DEBATIR SOBRE LOS MÚLTIPLES PUNTOS DE VISTA QUE LA CONSULTA GENERE Y PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SERA UNA FUENTE DOCUMENTAL INMEJORABLE A FIN DE CUMPLIR SU MISIÓN DE INFORMAR POR CIERTO NO SE REQUIERE COMPRAR UN SITIO ESPECIAL EN LA WEB NI CONTRATAR PERSONAL SE PUEDEN USAR LOS PORTALES DE INTERNET QUE YA TIENEN LOS PODERES

PÚBLICOS EN LO PERSONAL ESTIMO QUE LOS MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DEL PODER EJECUTIVO LOS DIPUTADOS FUNCIONARIOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS ASI COMO ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEBEN SER EXPRESAMENTE CONVOCADOS Y ALENTADOS A PARTICIPAR INDIVIDUALMENTE PORQUE PUEDEN CONSTITUIR CON PROPUESTAS DE VALOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO HACIÉNDOLO NO COMO PUBLICO EN GENERAL LO CUAL ES POSIBLE SEGÚN LA CONVOCATORIA SINO DESDE LA PERSPECTIVA DEL CARGO QUE OCUPAN EN EL SERVICIO PUBLICO FINALMENTE DESTACO LA IMPORTANCIA DE HACER PARTICIPES DE LOS TRABAJOS DE LA REFORMA DEL ESTADO A LOS MILES DE DURANGUENSES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO O EN OTRAS PARTES DEL PAÍS DESDE QUIENES TRABAJAN EN LOS CAMPOS AGRÍCOLAS Y LAS FABRICAS DEL PAÍS VECINO HASTA LOS DISTINGUIDOS ACADÉMICOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPRESARIOS AVECINDADOS EN EL DISTRITO FEDERAL TODOS SON DURANGUENSES CUYA OPINIÓN E INTERESES DEBEN PLASMARSE EN LA NUEVA CARTA MAGNA SEÑORES Y SEÑORES LEGISLADORES MI PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA EL DÍA DE HOY ES CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HEMOS EMPRENDIDO Y DE APORTAR ALGUNAS REFLEXIONES OBRE UN TEMA QUE NO ESTA PREVISTO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA CIUDADANA QUE ES LA ESTRUCTURA EN QUE DEBERÁ ORGANIZARSE EL ARTICULADO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN EN MI

CONCEPTO NO MAS DE DIEZ TÍTULOS DEBERÁN INTEGRAR LA ESTRUCTURA GENERAL DE NUESTRA NUEVA CARTA MAGNA ESTATAL PARA HACER DE ELLA UN TEXTO BREVE Y SENCILLO ACCESIBLE A LA COMPRENSIÓN DE CUALQUIER CIUDADANO Y QUE PUEDA SER EXPLICADO A LOS NIÑOS DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA LA CONSTITUCIÓN ACTUAL VIGENTE DESDE 1917 CONTIENE 136 ARTÍCULOS ORGANIZADOS EN 6 TÍTULOS 12 CAPÍTULOS Y 17 SECCIONES NINGUNO DE LOS TÍTULOS O GRANDES APARTADOS DE QUE CONSTA TIENE IDENTIFICADA LA MATERIA JURÍDICO CONSTITUCIONAL DE QUE TRATA SOLO SE ENUMERAN EN FORMA ORDINAL LA ESTRUCTURA QUE PROPONGO PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE DURANGO ES LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO DEL SIGLO XXI 10 TÍTULOS TITULO PRIMERO DE LAS GARANTÍAS Y DERECHOS SOCIALES QUE INCLUYE 7 CAPÍTULOS TITULO SEGUNDO DE LA SOBERANÍA Y FORMA DE GOBIERNO QUE INCLUYE 8 CAPÍTULOS TITULO TERCERO DEL PODER LEGISLATIVO QUE INCLUYE 1 CAPITULO TITULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO QUE INCLUYE 1 CAPITULO TITULO QUINTO DEL PODER JUDICIAL QUE INCLUYE 1 CAPITULO TITULO SEXTO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE INCLUYE 5 CAPÍTULOS TITULO SÉPTIMO DEL MUNICIPIO LIBRE QUE INCLUYE 7 CAPÍTULOS TITULO OCTAVO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE QUE INCLUYE 7 CAPÍTULOS TITULO NOVENO DE LA TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCLUYE 4 CAPÍTULOS TITULO DECIMO DE LA INMOVILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN QUE INCLUYE 3

CAPÍTULOS DE LOS DIEZ GRANDES APARTADOS QUE PROPONGO PARA LA ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO DEL SIGLO XXI DESTACO EL RELATIVO AL TEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL TEXTO VIGENTE DE NUESTRA CONSTITUCIÓN EL TEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y LA JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA SE CONTEMPLA DE MANERA MUY LIMITADA EN EL ARTICULO 13 UNO DE LOS SIGNOS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN TAL COMO SE ANTICIPA EN LOS CONSIDERANDOS DE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO SERA LA INCORPORACIÓN A LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE NORMAS JURÍDICAS QUE OBLIGUEN POLÍTICAS PUBLICAS Y MOTIVEN INICIATIVAS CIUDADANAS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL INSERTARLA DE MANERA COMPETITIVA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE EN LOS MERCADOS NACIONAL Y EXTRANJEROS Y GENERAR RIQUEZA CON MAS Y MEJOR REMUNERADAS FUENTES DE INGRESO PARA AS FAMILIAS DURANGUENSES DESARROLLO ECONÓMICO PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA LA POBLACIÓN POR ELLO PROPONEMOS UN TITULO EXCLUSIVAMENTE DEDICADO AL TEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE QUE INCLUYE 7 CAPÍTULOS SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO, CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL, COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA LOCAL FRENTE AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPLEOS BIEN REMUNERADOS, MEDIDAS PROTECCIONISTAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LOCALES, PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS LOCALES CON INCENTIVOS A PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



CONSERVACIONISTAS Y EL RECHAZO CATEGÓRICO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEPREDADORA DEL MEDIO AMBIENTE, INCENTIVOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE INVIERTAN EN INVESTIGACIONES CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CUAL FORMAMOS PARTE NUESTRO RETO ES CONCLUIR Y HACER REALIDAD EL PROCESO LEGAL REFORMADOR QUE HEMOS EMPRENDIDO QUE LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO NO SIGA LA SUERTE DEL PROYECTO NACIONAL DE REFORMA DEL ESTADO QUE LUEGO DE 13 AÑOS SIGUEN PROPUESTO CON SOLO PEQUEÑOS AVANCES QUE NO SATISFACEN LA EXPECTATIVA INICIALMENTE GENERADA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EN ESTA PARTE DEL ORDEN DEL DÍA, PARA REFERIRME A LA APROBACIÓN LA SEMANA PASADA DE UN DECRETO QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2012, EN

DONDE SE REDIRECCIONAN RECURSOS YA PROGRAMADOS DENTRO DE ESTE EJERCICIO PRESUPUESTAL DE DISTINTOS PROGRAMAS, DE DISTINTOS FONDOS QUE SE REDIRECCIONAN Y FORMAN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR EL ORDEN DE LOS 15 MIL MILLONES DE PESOS, 15 MIL MILLONES DE PESOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PODER PALIAR UN POCO LOS EFECTOS PRODUCTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PRODUCTO DE LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS QUE ESTÁN AFECTANDO A NUESTRA ENTIDAD A DURANGO, CON EL ASUNTO DE LA SEQUÍA, MUCHOS OTROS ESTADOS, PERO TAMBIÉN OTROS ESTADOS QUE HAN SIDO AFECTADOS CON HELADAS, CON INUNDACIONES, VERACRUZ, COLIMA, NAYARIT, ENTRE OTROS, USTEDES RECORDARÁN A INICIOS DEL AÑO, A FINALES DEL AÑO PASADO, PERDÓN, EN DICIEMBRE DEL AÑO 2011, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ UN DECRETO, UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012, POR EL ORDEN DE LOS 10 MIL MILLONES DE PESOS, RECORDARÁN UNA SEMANA DESPUÉS EL 22 DE DICIEMBRE CONCRETAMENTE FUE VETADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONSIDERAR QUE NO SE ESPECIFICABA DENTRO DE ESTE DECRETO, DE DONDE SE IBA A OBTENER ESE RECURSO, DE DONDE SE IBAN A REDIRECCIONAR RECURSOS, NO ESTABA ESPECIFICADO CON CLARIDAD EN ESE DECRETO Y DE ESA MANERA FUE VETADO, EL 25 DE ENERO DEL AÑO 2012, EL EJECUTIVO FEDERAL EMITE UN ACUERDO PARA ATENDER EL ASUNTO DE LA SEQUÍA POR UN MONTO DE CASI 34 MIL MILLONES DE PESOS, RECURSOS QUE CORRESPONDEN A PROGRAMAS NORMALES APROBADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2012, A

TRAVÉS DE PROGRAMAS YA ESPECIFICADOS DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO, DENTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE INCLUIDO UN PROGRAMA AL DEL PADRÓN, SON PROGRAMAS QUE CUENTAN CON PADRONES MUY ESPECÍFICOS DE LOS DESTINATARIOS DE ESTOS RECURSOS, COMO PROCAMPO, COMO PROGAN, COMO EL PROGRAMA DE APOYO AL DIESEL, QUE SON RECURSOS Y QUE SON PROGRAMAS QUE NO ATIENDEN A LA GENERALIDAD DE LOS PRODUCTORES RURALES QUE ESTÁN DE MANERA DIRECTA AFECTADOS POR LA CONTINGENCIA CLIMÁTICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUIERO COMENTARLES QUE ESTOS 34 MIL MILLONES DE PESOS, QUE SE APROBARON O QUE FUE UN ACUERDO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL FUERON RECURSOS ECONÓMICOS QUE TAMBIÉN CONTEMPLABAN ALGUNOS FONDOS, ALGUNOS FONDOS YA ESPECIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ESTA PARTIDA APROBADA INCLUÍA TAMBIÉN PROGRAMAS DEL RAMO 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2012, INCLUÍA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES, EL FONDEN Y SE INCLUÍAN RECURSOS DEL FONDO PARA LA PREVISIÓN DEL DESASTRES NATURALES EL FOPRODEN ADEMÁS DE UN FONDO DE RECIENTE CREACIÓN EL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS QUE TAMBIÉN HAN SUFRIDO DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS, ESTA ERA UN RECURSO ECONÓMICO PRODUCTO DE UN ACUERDO DEL GOBIERNO FEDERAL EN DONDE LAS MEDIDAS Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, SE CIRCUNSCRIBÍAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA

ATENCIÓN DE LAS SEQUÍAS, SIN TOMAR EN CUENTA LOS EFECTOS DE HELADAS, DE LAS INUNDACIONES DESCRITAS CON ANTERIORIDAD Y QUE LAS MEDIAS INSTAURADAS EN LOS ARTÍCULOS QUE CONFORMAN EL ACUERDO PRESIDENCIAL DE REFERENCIA Y QUE INVOLUCRABAN A VARIAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A SU CARGO, COMO SON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS, AGROASEMEX, S.A. Y ALGUNAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO, NO HAN PODIDO SER EJECUTADAS CON LA CELERIDAD Y CON LA ATINGENCIA QUE EXIGE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, ENTRE OTRAS CAUSAS PORQUE SE TRATA DE PROGRAMAS NORMALES QUE PRETENDEN REACCIONAR ANTE EVENTOS EXTRAORDINARIOS Y QUE DADAS CONDICIONES QUE PRESENTAN SU PROPIA NORMATIVIDAD Y REGLAS DE OPERACIÓN NO RESPONDEN A LAS CONDICIONES QUE IMPERAN EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE IMPONEN Y QUE EXIGEN UNA EMERGENCIA Y QUE REPERCUTE DE MANERA DIRECTA EN LA GRAVE E INMEDIATA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN DIRECTAMENTE AFECTADA POR ESTAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS, QUIERO DECIRLES QUE ESTOS 15 MIL MILLONES DE PESOS APROBADOS LA SEMANA PASADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTÁN ESPECIFICADOS YA EN EL DECRETO MODIFICADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN UN TRANSITORIO EN EL

TRANSITORIO DONDE SE ADICIONAN CUATRO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, PARA INTEGRAR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS PARA ATENDER LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS, EXTRAORDINARIAS DEL DENOMINADO YA EL FERCECE QUE HA SIDO APROBADO YA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA SEMANA PASADA Y EN DONDE SE ESPECIFICAN CON MUCHA CLARIDAD DE DÓNDE PODRÁN REDIRECCIONARSE ESTOS 15 MIL MILLONES DE PESOS, CON EXCEDENTES PETROLEROS, CON SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES QUE HA TENIDO EL GOBIERNO FEDERAL, CON LOS MISMOS RECURSOS QUE SE PODRÁN REDIRECCIONAR DE ALGUNOS PROGRAMAS YA ESPECIFICADOS COMO LO MENCIONÉ HACE RATO, DEL FOPRODEN, DEL FONDEN, DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN RECIENTEMENTE CREADO, PERO QUE LLEVA UNA FINALIDAD DE PODER SER DIRECCIONADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN, SIN NORMAS, SIN REGLAS DE OPERACIÓN QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES VUELVEN BUROCRÁTICAS, DE MANERA BUROCRÁTICA LA ERRADICACIÓN DE ESTOS RECURSOS APROBADOS EN UN ACUERDO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA ESTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, E INCLUYE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMO LO MENCIONÉ ANTERIORMENTE HAN SIDO AFECTADAS POR HELADAS O POR INUNDACIONES, YO QUIERO VERDADERAMENTE HACER DESDE ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACER UN RECONOCIMIENTO



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

37

(11:00) Horas

AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA POR SU LABOR, POR SU GESTIÓN INCANSABLE, POR LA PROMOCIÓN DECIDIDA, POR LA TENACIDAD CON LA QUE SE HA CONDUCTIDO ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES, ANTE MUCHAS COMISIONES AL INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AL INTERIOR MISMO DE LA CONAGO, DONDE SE HA CONVERTIDO EN PUNTA DE LANZA NUESTRO GOBERNADOR, PARA PODER TOCAR PUERTAS CON LOS DIPUTADOS, CON LAS DISTINTAS INSTANCIAS, PARA PODER VERDADERAMENTE APROBAR ESTE DECRETO, PARA PODER REDIRECCIONAR ESTOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE NOS SIRVAN NO NADA MÁS A DURANGO, A 26 ENTIDADES FEDERATIVAS, PRÁCTICAMENTE EL 66 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN NACIONAL, CASI DOS TERCERAS PARTES DEL TERRITORIO NACIONAL QUE ESTÁN SUFRIENDO PRECISAMENTE POR LAS CONTINGENCIAS PRODUCTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, POR ESO HACER ESTE RECONOCIMIENTO A NUESTRO GOBERNADOR, POR ESTA LABOR INCANSABLE, POR ESTA GESTIÓN QUE A NOMBRE DE MUCHAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE HA ESTADO HACIENDO, PARA PODER CONTAR CON ESTOS 15 MIL MILLONES DE PESOS QUE SIN LUGAR A DUDAS NO SERÁN UN RECURSO QUE VAYA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA, HAY ESTUDIOS YA EN MARZO PASADO, LA SAGADER HA PUBLICADO UN ESTUDIO EN DONDE SE CONTABILIZA YA LAS PÉRDIDAS PRODUCTO DE LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN DONDE SE HABLA DE ALREDEDOR DE PÉRDIDAS POR MÁS DE 26 MIL MILLONES DE PESOS DE PÉRDIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR ESO DE

ESTOS 15 MIL MILLONES DE PESOS QUE ESPERAMOS QUE ESTE DECRETO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SE HA PUBLICADO QUE SE HA EXPEDIDO Y QUE A LA BREVEDAD TODAS ESTAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDAN CONTAR CON RECURSOS FRESCOS, PARA QUE DE MANERA PRONTA, DE MANERA EXPEDITA, PUEDAN ATERRIZARSE LAS COMUNIDADES QUE YA ESTÁN SIENDO DIRECTAMENTE AFECTADAS Y QUE URGE YA PODER CONTAR CON ESTOS RECURSOS PARA PODER DE ALGUNA OTRA MANERA PODERLAS REDIRECCIONAR Y PODERLAS DESTINAR A ESTAS COMUNIDADES QUE ESTÁN YA ESPERANDO DE MANERA URGENTE LA SOLUCIÓN Y LA RECEPCIÓN DE ESTOS RECURSOS PÚBLICOS, DE ESTOS 15 MIL MILLONES DE PESOS, SE REPARTIRÁN COMO LO DIJE ANTERIORMENTE ENTRE ESTAS 26 ENTIDADES FEDERATIVAS, A DURANGO LE ANDARÍAN TOCANDO APROXIMADAMENTE POR ALREDEDOR DE MENOS 500 MILLONES DE PESOS, SON RECURSOS QUE REPITO NO SOLUCIONAN ESTE GRAVE PROBLEMA PERO QUE SI SON RECURSOS QUE DE ALGO VAN A SERVIR PARA PODER PALIAR Y PODER CONTARLOS YA DE MANERA DIRECTA COMO DIJE HACE UNOS MOMENTOS DE MANERA OPORTUNA PODERLOS REDIRECCIONAR EN LAS COMUNIDADES QUE ESTÁN SIENDO YA TERRIBLEMENTE AFECTADAS, USTEDES SABEN QUE ESTA TRIBUNA HA SERVIDO PARA VENIR A REALIZAR PRONUNCIAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO, SE CREO AQUÍ AL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA PODER ATENDER, PARA PODER IR A HACER TRABAJO DE CAMPO Y VISUALIZAR ALGUNAS COMUNIDADES QUE ESTÁN SIENDO AFECTADAS DE MANERA TERRIBLE Y QUE BUENO USTEDES HAN SIDO TESTIGOS DE

LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CAMPO DE DURANGO CON PÉRDIDAS PRÁCTICAMENTE NO NADA MÁS EN LAS COSECHAS DE TEMPORAL, SINO TAMBIÉN YA PRÁCTICAMENTE TODAS LAS COSECHAS DEL TERRITORIO ESTATAL Y QUE URGEN YA PODER CONTAR POR PARTE DEL ESTADO CON RECURSOS FRESCOS QUE SE PUEDAN DIRECCIONAR, REDIRECCIONAR Y QUE SE PUEDAN DESTINAR A ESTAS COMUNIDADES QUE HAN SIDO, QUE ESTÁN SIENDO TERRIBLEMENTE AFECTADAS POR UNA SEQUÍA QUE NO SE HABÍA PRESENTADO PRÁCTICAMENTE POR MÁS DE 7 DÉCADAS, ENTONCES PODER ESPERAR, HACER UN EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL DESDE ESTA TRIBUNA PARA QUE NO VAYA A VETAR NUEVAMENTE ESTE DECRETO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, Y PODER QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTAS 26 ENTIDADES FEDERATIVAS, A LA BREVEDAD PODER CONTAR CON ESTOS RECURSOS, SIN TRABAS, SIN NORMATIVIDAD, SIN REGLAS DE OPERACIÓN QUE HAGAN BUROCRÁTICO LA ERRADICACIÓN DE ESTOS RECURSOS PÚBLICOS, POR ESO CELEBRAMOS LA APROBACIÓN DE ESTE DECRETO, LA SEMANA PASADA, CONCRETAMENTE EL JUEVES PASADO 26 DE ABRIL DE ESTA APROBACIÓN DE ESTE REDIRECCIONAMIENTO DE ESTA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: ENSEGUIDA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA “GESTIÓN PÚBLICA”, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO PEDRO SILERIO.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: MUCHAS GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, PRÁCTICAMENTE Y EN FUNCIÓN DE LO QUE EXPUSO MI COMPAÑERO DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, VENGO A ESTA TRIBUNA TAMBIÉN PARA HACER UN PRONUNCIAMIENTO RELACIONADO CON LA GESTIÓN QUE SE TIENE QUE HACER PARA QUE ESOS 15 MIL MILLONES DE PESOS QUE APROBARON NUESTROS DIPUTADOS, LLEGUEN HASTA LA LOCALIDAD, HASTA EL CAMPESINO, QUE ESTÁ EN LA LOCALIDAD MÁS ALEJADA, POR ESO Y PORQUE NO VOY A SER REPETITIVO, PORQUE EL CAMPO COMO SE HA DICHO AHORA SI EL CAMPO DE DURANGO, YA NO SOPORTA MÁS LA SITUACIÓN QUE HOY SE VIVE POR LA SEQUÍA SEVERA QUE ATRAVIESA EL ESTADO DE DURANGO, Y HAY UNA VARIABLE MÁS APARTE DEL TEMA DEL AGUA, HOY LAS ALTAS TEMPERATURAS ESTÁN HACIENDO YA ESTRAGOS MÁS SEVEROS, TEMPERATURAS DE HASTA 44 GRADOS CENTÍGRADOS, EN ALGUNAS REGIONES, HACEN LA SITUACIÓN MÁS COMPLICADA, DE AHÍ NUESTRO LLAMADO A QUE SE PUBLIQUE MÁS RÁPIDO QUE INMEDIATAMENTE ESTE DECRETO, ESTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

41

(11:00) Horas

FEDERACIÓN, ES IMPORTANTE QUE SE PUBLIQUE Y QUE SOBRE TODO TAMBIÉN NO SE VAYA A VETAR QUE SON FACULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, ESTAMOS DE ACUERDO, PERO YO CREO QUE HOY COMO LO DIJIMOS, HOY CUENTA MÁS QUE NUNCA LA GENTE, POR ESO DESDE ESTA ALTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ES NUESTRO LLAMADO AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE COMO PRESIDENTE Y SUBRAYADO PRESIDENTE DE TODOS LOS MEXICANOS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO TAL, COMO ESTADISTA, FUERA DE COLORES PARTIDISTAS, ESTE DECRETO SE HAGA VIGENTE PARA QUE LA GENTE TENGA LO MÁS MÍNIMO NECESARIO, CONFÍO EN QUE ASÍ SERÁ, HAY QUIEN DICE YA A ESTAS ALTURAS LO CONTRARIO, PERO YO CONFÍO DE QUE ESTO SERÁ, SERÁ AFIRMATIVO Y PODREMOS TENER ESTOS RECURSOS LO MÁS RÁPIDO POSIBLE, DEBO RECONOCER DE QUE PARA QUE SE APROBARA PRECISAMENTE ESTE DECRETO FUE UN TRABAJO MUY FUERTE SOBRE TODO DE LOS DIPUTADOS DE COMISIONES UNIDAS PARA EL CAMPO, COMO ES EL DIPUTADO CRUZ LÓPEZ AGUILAR DIPUTADO CENECISTA PRIÍSTA HAY QUE DECIRLO Y SI FUERA DE OTRO PARTIDO TAMBIÉN LO DIRÍA, COMO EL DIPUTADO GERARDO SÁNCHEZ, EN LA COMISIÓN PLURAL DEL CAMPO, TAMBIÉN PRESIDENTE CENECISTA Y PRIÍSTA HAY QUE DECIRLO, PERO LEJOS DE TÉRMINOS Y SITUACIONES PARTIDISTAS QUE HOY NO DEBEN DE INTERESAR EN EL TEMA DE LA SEQUÍA, YO HARÍA UN LLAMADO, HARÉ UN LLAMADO A QUE ANTE ESTA SITUACIÓN DE QUE EL CAMPO YA NO SOPORTA MÁS, JALEMOS LA CARRETA PAREJOS Y HACÍA EL MISMO LADO, NO QUIERO NI SIQUIERA SUPONER Y MENOS ENTENDER DE QUE HAY QUIENES PUDIERAN

ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

42

(11:00) Horas

ESTAR HACIENDO HOY EL LLAMADO A QUE SE TOME TODAVÍA DE LOS 34 MIL MILLONES DE PESOS DEL PROGRAMA NORMAL, YA VIMOS CUALES FUERON LOS RESULTADOS CADA QUIEN PODRÁ ECHARLE LA CULPA A CADA CUAL, PERO EN RESULTADOS NO LOS HA HABIDO, Y CADA QUIEN DE ACUERDO A SU POSICIÓN POLÍTICA VA A ECHAR LA CULPA, QUIZÁ A VECES DICIENDO LA VERDAD O NO DICIÉNDOLA, PERO VA A ECHAR LA CULPA, Y ESO YO CREO QUE LA GENTE NO VIVE CON CULPAS NI CON JUSTIFICACIONES, LO IMPORTANTE HOY ES DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA DADO UN INSTRUMENTO DE GOBIERNO MUY IMPORTANTE COMO ES ESTE DECRETO PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ACTÚE EN CONSECUENCIA, Y AHÍ ESTÁ PRECISAMENTE EL TEMA DE QUE NO HAY QUE VER HACÍA PARTIDOS POLÍTICOS NO HAY QUE BUROCRATIZAR Y POR ESO ANTE UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA YA LO DIJO EL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO SOLUCIONES EXTRAORDINARIAS Y PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS, Y AQUÍ ESTÁ PRECISAMENTE EL TEMA DE QUE SI VAMOS A ARMAR UN DEBATE, DE QUE DEBE SER PROGRAMA NORMAL Y SEGUIMOS CON EL PROGRAMA NORMAL, QUE DESDE HACE UN AÑO LO ESTAMOS ESCUCHANDO Y AHÍ ESTÁN LAS GRABACIONES, DESDE HACE UN AÑO ESTAMOS ESCUCHANDO QUE SEA CON PROGRAMA NORMAL, REDIRECCIONANDO LOS RECURSOS SE DICE, REDIRECCIONANDO, Y SE HAN REDIRECCIONADO RECURSOS QUIZÁ PERO NO HA SIDO LA SOLUCIÓN PARA PODER MITIGAR LO MÁS POSIBLE LOS EFECTOS DE ESTA SEQUÍA QUE HAN ESTADO GOLPEANDO A TODOS LOS AGRICULTORES, MÁS LOS TEMPORALEROS DE DURANGO, PERO A TODOS POR IGUAL 600 MIL HECTÁREAS

PERDIDAS, MÁS DE 85 MIL CABEZAS DE GANADO MUERTAS Y UNA SOBRE ELEVACIÓN DE LOS COSTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTE GANADO, QUE SOLO EL QUE HA CREADO GANADO LO ENTIENDE DE CÓMO A VECES ES POSIBLE QUE EL QUE CRÍA GANADO ESTÉ PAGANDO UNA PACA DE ALFALFA A 120 PESOS, PORQUÉ, PORQUE QUIEREN A VECES SALVAR LO POCO QUE QUEDA, PORQUE YA LO DIJO POR AHÍ ALGUIEN CON MUCHA SABIDURÍA, EL GANADO Y LA TIERRA PARA EL CAMPESINO ES COMO SI FUERA PARTE DE LA FAMILIA, ENTONCES ANTE ESTA SITUACIÓN MÁS DE 1,500 LOCALIDADES AFECTADAS, MÁS DE 400 MIL HABITANTES Y TODAVÍA HAY QUIEN A VECES NO PUDIERA TENER LA SENSIBILIDAD, POR ESO A QUIEN PIENSE DE ESA MANERA LO INVITO Y LO INVITAMOS QUIENES PENSAMOS DIFERENTE A QUE HAGAMOS UN RECORRIDO POR LAS LOCALIDADES ASÍ COMO LO ESTÁ HACIENDO TAMBIÉN EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, ASÍ COMO ESTUVIMOS EN DÍAS PASADOS EN FLORES MAGÓN QUE ES UN EJIDO FRIJOLERO POR EXCELENCIA, PRODUCCIONES PROMEDIO DE UNA TONELADA O TONELADA Y MEDIA CON SUELOS EXCELENTES, PERO QUE AHORA NO HUBO AGUA, Y SABE CUANTO LEVANTARON, NO LLEGÓ NI A 20 KILOS POR HECTÁREA, MEDIO COSTALITO DICEN LOS PRODUCTORES, Y AHÍ ESTÁN HOY BAJO LOS RAYOS INCLEMENTES DEL SOL, AHÍ ESTÁN BAJO LA SITUACIÓN DIFÍCIL DE LA CARENCIA DEL AGUA, Y ESTO ES LO AQUÍ CERCA, PERO VAYAMOS A LA REGIÓN INDÍGENA QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO, PUES LA SITUACIÓN MÁS DESESPERANTE, DONDE LA VIDA POR SÍ MISMA, YA SE ESTÁ PERDIENDO, LOS SERES VIVOS, ANIMALES Y VEGETALES, FLORA Y FAUNA ESTÁ DESAPARECIENDO, PERO

CUIDADO CON QUE EMPIECE A AFECTAR LA VIDA MISMA DE LOS SERES HUMANOS, YO QUIERO HACER PRECISAMENTE ESTE LLAMADO, UN LLAMADO DE VERAS MUY RESPETUOSO A QUE TODOS PONGAMOS LO MEJOR DE NOSOTROS MISMOS QUE EN ESTE TEMA NOS OLVIDEMOS DEL ASUNTO DE LA POLÍTICA, QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO TAL, COMO INSTRUMENTO DE GOBIERNO TIENE LA MANERA DE CONTROLAR ESE GASTO Y NO TIENE NI PORQUÉ IRSE HACÍA OTRO DESTINO Y SI SE VA HAY OTRAS INSTANCIAS DE CARÁCTER ELECTORAL QUE TENDRÁN QUE SEÑALAR Y CASTIGAR Y SANCIONAR A QUIEN INFRINJA LA LEY EN ESTE TEMA, PERO NO PUEDE SER JUSTIFICACIÓN DE NO LIBERAR ESOS RECURSOS POR EL TEMA POLÍTICO ELECTORAL, YO QUIERO DECIRLES PRECISAMENTE DE QUE VAMOS QUIEN NO ESTÉ CONVENCIDO HACERLE UNA INVITACIÓN Y QUE SEA LA GENTE, AHÍ LA QUE NOS DIGA CUÁL ES LA SITUACIÓN REAL Y DE QUÉ MANERA LO ESTÁN VIVIENDO, Y SI DESPUÉS DE ESO, SEGUIMOS OPINANDO LO MISMO, CREO QUE AHÍ YO SI DIRÍA DE QUE ESTÁ TOTALMENTE ATENDIÉNDOSE UN TEMA PARTIDISTA Y NO UN TEMA DE LA GENTE Y DIRÍA ADEMÁS DE QUE NO HAY PEOR CIEGO QUE EL QUE NO QUIERE VER, POR TODO LO ANTERIOR NUESTRO PRONUNCIAMIENTO ES PRECISAMENTE A QUE DESDE ESTE CONGRESO, HACEMOS VOTOS PORQUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROMULGUE EL DECRETO DE REFERENCIA SIN DILACIÓN CON TODA LA CELERIDAD POSIBLE PARA BENEFICIO DE MILES Y MILLONES DE CAMPESINOS Y DE GENTE DEL CAMPO QUE VIVE EN NUESTRO PAÍS Y MILES DE HABITANTES QUE VIVEN EN NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDERÍA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, CON EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” Y ENSEGUIDA SERÍA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, CON EL TEMA “RECURSOS” MISMOS QUE ANTE ESTA MESA HAN SOLICITADO SE RETIREN PARA PRESENTARLOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN EN ESTE PLENO.

PRESIDENTE: QUIERO ABRIR UN ESPACIO, PARA DAR LECTURA AL CAPÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS ARTÍCULO 41.- CORRESPONDE AL PLENO, AUTORIZAR PERMISOS A LOS DIPUTADOS PARA DEJAR DE ASISTIR A MÁS DE DOS SESIONES O MÁS DE TRES SEMANAS EN UN MES Y POR CAUSA DE ENFERMEDAD GRAVE HASTA POR NOVENTA DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE EL QUÓRUM LEGAL Y EXISTA CAUSA GRAVE Y JUSTIFICADA; ASÍ COMO AUTORIZAR LICENCIAS POR TIEMPO DETERMINADO O INDETERMINADO, EN CUYO CASO DEBERÁ LLAMARSE AL SUPLENTE HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA RESPECTIVA, ESTO TENIENDO CONOCIMIENTO ESTA PRESIDENCIA DE QUE HAY ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE YA HICIERON USO DE ESTE DERECHO QUE TIENEN DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA Y PARA QUE ESTA PRESIDENCIA, NO SIENTA QUE SE VEA TAN ESTRICTA ES ÚNICAMENTE RECORDARLES TAL CAPÍTULO Y ARTÍCULO Y NO SOMETER AL PLENO O HAREMOS EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA.



ACTA DE LA SESIÓN del 03 de Mayo de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

46

(11:00) Horas

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA LUNES (07) SIETE DE MAYO DEL AÑO 2012, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, DAMOS FE.-----

(CAMPANA).

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO**